



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ c. c. No.36158777 contra CARLOS ALFONSO VARGAS SABOGAL c. c. No.12118313 y OMAR YOVANI CARDOSO MARTINEZ c. c. No.93401534 Rad. 41001-41-89-004-2020-00634-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por las partes, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ contra CARLOS ALFONSO VARGAS SABOGAL y OMAR YOVANI CARDOSO MARTINEZ, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf